

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.975/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Sociología I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que la asignatura se encuentra sin cobertura de cargo docente;

QUE mediante Notas Nros. 4578/18 y 271/18, la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales Dra. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

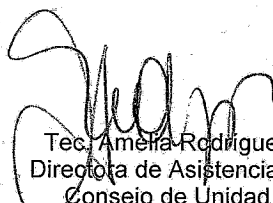
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

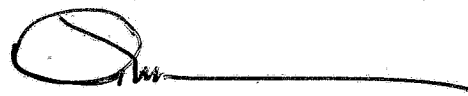
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Sociología I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG